

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 107

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2012-7222** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 260/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 260/10, a instancia de Mutua Cyclops (hoy Mutual Midat Cyclops) frente a Servicios Turísticos del Asón, S. L., en los que se ha dictado Decreto de 21/5/2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Servicios Turísticos del Asón, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 254,76 euros de principal (como responsable directo, a pagar a doña Emilia Gutiérrez Gutiérrez), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto, número 38550000640026010, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este Decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Servicios Turísticos del Asón, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de mayo de 2012.

La secretaria judicial,  
María Fe Valverde Espeso.

2012/7222

CVE-2012-7222